

RESOLUCIÓN N° 035
Neiva, 11 de julio de 2025

“Por medio del cual se aclara una noticia”

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información S.I.I. la inscripción No. 54814 del 10 de julio de 2025 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a nombre de la **FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA**, identificada con Nit. 800,193,248-9 y con número de inscripción S0700367, así:

CONSIDERANDO

- Que el día 05 de junio de 2025, fue radicada ante nuestra entidad copia del acta No. 054 del 14 de abril del 2025 de la Asamblea General de la **FUNDACIÓN DEL ALTO DEL MAGDALENA**, identificada con Nit. 800,193,248-9, mediante la cual se aprobó de manera unánime la reforma parcial de estatutos y nombramiento parcial de Consejo de Administración¹.
- Que las decisiones contenidas en el acta en cuestión fueron inscritas por esta entidad cameral el pasado 10 de julio de 2025, en el Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Que en relación con la inscripción del nombramiento parcial del Consejo de Administración² cuyo trámite interno se le asignó el radicado 978750, se advierte la presencia de un error calami, toda vez que en la noticia se inscribió “(...) *nombramiento parcial de consejo de administración miembros principales (...)*”, siendo lo correcto “(...) *nombramiento parcial de Junta Directiva miembros principales y suplentes (...)*”, producto de la reforma parcial de estatutos y los nombramientos contenidos allí.

¹ De acuerdo con la reforma parcial de estatutos, se modificó el artículo 8, así: “(...) ÓRGANOS. Son órganos de dirección, administración y representación de La Fundación:
(...)”

2. Junta Directiva (...).”

² Ibídem

- Por encontrarnos ante una transcripción involuntaria que no altera el contenido esencial del acta 054 del 14 de abril de 2025, resulta procedente la aclaración de la noticia.

Conforme lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la noticia en el Sistema Integrado de Información SII, de la inscripción con número 54814 del 10 de julio de 2025 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a nombre de la **FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA**, identificada con Nit. 800,193,248-9 y con número de inscripción S0700367, quedando de la siguiente manera:

Noticia: *NOMBRAMIENTO PARCIAL DE JUNTA DIRECTIVA MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE NOMBRADOS EN REPRESENTACIÓN DE ECOPETROL.*

SEGUNDO: Publicar la siguiente Resolución en el boletín de noticia mercantil, en la página web institucional www.cchuila.org.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO MAURICIO PÉREZ LIZCANO
Secretario Jurídico

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

